

Puella Puesta a los Sagrados Pies de V. S. dice que aunque siem-
 pre se favorece de la Paterna Clemencia y Justicia de
 V. S. con aquella Segura Confianza a que dan Fustamentos
 le Enduse la Verdada Veneracion que Profesa a la Suprema
 persona de V. S. Tama la afobizado tan premiado y el Indis-
 pensable estímulo de su Delegacion como es. Pues fuera faltar
 culpablemente a esta Año Representar a V. S. que ha entendido
 esta vez la Novedad que ha intentado en esta Corte el Sr. D.
 Apasionado de Ven. Valander que fue Alumno del Colegio de los
 Valanderes desta vez de la Compania de Senas donde Mani-
 festa en inquietud y Alboroto e turbulento espíritu de
 su Natural Contraria a sus Compañeros a las mismas Noveda-
 des y por hallarse de Senas en las del Delegado solo del
 Sr. Rector que Procura apartarle de los quinquen a que se
 encaminaba como Resolución de salir fuertemente del Colegio
 Pasando a esta Corte a engañar el Justificado animo de V. S.
 con imposturas muy ajenas del A. S. T. S. obra con siempre
 Amantísimo su CREDITO. Gobierno y Educacion de la Compania
 y el amor y Charidad con que los Padres Rectores de los Peni-
 narios de Valanderes Ingleses fundados en esta vez han
 Continuado la buena enzeñanza de los Alumnos desta Na-
 ziones Pasrequiendo en este tiempo con las mismas deplaf
 de su Igual Direccion como Por parte de la Compania In-
 formaran a V. S. las Prouanzas Plenas que remitte a los
 Pies de V. S. y esta vez quadera Ser el mas fiel y
 tierno en ellas pues como gestadora de estos Collegios se avda

Confes. Limosnas & Nombrar todos los años sus Diputados para
los Cuentos y asistat Verificando su gobierno & si en este
hicieran en contras de algun defecto lo punieran en potestad
de esta ciudad & Obispa Solizitudo Al remedio de las que
tra al O. de qualquiera novedad que se experimentare: &
siendo la Ciudad destos motivos tan propia del remedio
conozim. de esta ciudad, deve representalos a N. S. P. para
donde fueren, a los Sagrados P. de N. S. & duplicar
a N. S. Se pida de atender Confes. En esta Ciudad a la
justas Razones que militan a favor de la Compania de el
Arrendado de los que tan deudam. tienen ad quiclos sus
operaciones & su Religion para favorecerla & honrarla en
esta ocasion y en todas. En esta parte se halla tan
necesaria esta ciudad como la mas propia de este grado de
necesaria siempre la gracia & es que merece en la nueva
menor recta justificacion de N. S. & Dios la Sagrada
noma de N. S. como la de mandado de la defensora
de la Iglesia catolica Amara de suilla & Henece
20 de 1623